INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/21 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERONIMO - ID 396891

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..... doce ..... (12) días del mes de ..... agosto .....del año dos mil veinte y dos (2022), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/21 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERONIMO - ID 396891**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum Ext. N° 51/2021 DGCT de fecha 09 de marzo de 2021, por la cual la Dirección General de Cultura y Turismo solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 396891;
- Dictamen Precios Referenciales N° 24/2021 UOC N° 1 de fecha 08 de julio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 5451 emitido el 22 de julio de 2021;
- Resolución JM N° 12974/21 de fecha 08 de septiembre de 2021, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones;
- Resolución N° 1494/2021 I de fecha 04 de octubre de 2021 por la cual la Intendencia resuelve llamar a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO**

Lic. Angelita Duarte de Melilla
Directora General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERONIMO - ID 396891;

- Resolución JM N° 760/22 de fecha 16 de marzo de 2022, por la cual el Ejecutivo Municipal aprueba la modificación de la modalidad del llamado y la modificación del pliego de bases y condiciones;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 726/22) por Gs. 258.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones) de fecha 23 de mayo de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas
- Dictamen Justificativo UOC 1 Nº 12/2021 de fecha 15 de junio de 2022, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 20 de junio de 2022 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 22 de junio de 2022 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 01 de julio de 2022 fue publicada la Adenda N° 2, y en fecha 12 de julio de 2022 fue publicada la Adenda N° 3.

Fueron cursadas las siguientes invitaciones:

- AMADEO NICOLAS BAEZ RIOS
- GUILLERMO ANIBAL ARIAS RIOS
- GUILLERMO MANLIO JOSE CACERES
- GUILLERMO RAMON ACOSTA
- IBL INGENIERIA SRL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 08 de julio de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:15** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas, por lo cual a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

En fecha 18 de julio de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:15** horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	IBL INGENIERIA S.R.L.	Gs. 182.150.000
2	GUILLERMO MANLIO JOSE CACERES	Gs. 198.550.000
3	MES INGENIERIA S.A.	Gs. 209.472.500

3. METODOLOGÍA

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo N° 105 del Decreto N° 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/2003 y su modificatorio la Ley N° 3439/2007; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

Lic. Angelita Duarte de Medilla
Directora General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IBL INGENIERIA S.R.L.	GUILLERMO MANLIO JOSE CACERES	MES INGENIERIA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01, 02 y 06 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE** - *Folio 02 AL 06 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE** - *Folio 01, 02 y 03 de la oferta presentada*
2	Formulario de Propuesta Técnica	**CUMPLE** - *Folio 04 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE - NO PRESENTA**	**NO CUMPLE - NO PRESENTA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE** - Escritura N° 8 de Cesión de Cuotas Sociales. *Folio 10 al 18 de la oferta presentada*		
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 6 de Constitución de Sociedad.		
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**		
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**NO APLICA**		
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total ofertado	**CUMPLE** - *Folio 39 al 43 de la oferta presentada*		
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO 1700762.** *Folio 07 de la oferta presentada*		

GUILLERMO MANLIO JOSE CACERES y MES INGENIERIA S.A.: las firmas consultoras han cotizado un monto distinto al presupuesto fijo establecido por la convocante conforme se observa a continuación:

Lic. Angelita Duarte de Melilla
Directora General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LOTE N° 1 - TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE							
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial - Presupuesto Fijo	Cantidad	GUILLERMO MANLIO JOSE CACERES		MES INGENIERIA S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Teatro Municipal Ignacio A.Pane (ver PBC EETT)	52.833.333	1	57.600.000	57.600.000	60.758.333	60.758.333
				Total	57.600.000	Total	60.758.333

LOTE N° 2 - CENTRO CULTURAL PARAGUAYO JAPONES							
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial - Presupuesto Fijo	Cantidad	GUILLERMO MANLIO JOSE CACERES		MES INGENIERIA S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Centro Cultural Paraguayo Japones (ver PBC EETT)	73.616.667	1	80.250.000	80.250.000	84.659.167	84.659.167
				Total	80.250.000	Total	84.659.167

LOTE N° 3 - CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD CARLOS COLOMBINO - MANZANA DE LA RIVERA							
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial - Presupuesto Fijo	Cantidad	GUILLERMO MANLIO JOSE CACERES		MES INGENIERIA S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Centro Cultural de la Ciudad Carlos Colombino-Manzana de la Rivera (ver PBC EETT)	33.200.000	1	36.200.000	36.200.000	38.180.000	38.180.000
				Total	36.200.000	Total	38.180.000

LOTE 4 - Centro Cultural Loma San Jeronimo							
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial - Presupuesto Fijo	Cantidad	GUILLERMO MANLIO JOSE CACERES		MES INGENIERIA S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Centro Cultural Loma San Jeronimo (ver PBC EETT)	22.500.000	1	24.500.000	24.500.000	25.875.000	25.875.000
				Total	24.500.000	Total	25.875.000

Sobre lo expuesto, se menciona lo establecido en el Artículo N° 105 del Decreto N° 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 el cual establece cuanto sigue: "*Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas*". Motivo por el cual se procede al rechazo de las ofertas presentadas por los Consultores **GUILLERMO MANLIO JOSE CACERES y MES INGENIERIA S.A.**

5. CUADRO DE PRECIO OFERTADO

El Consultor **IBL INGENIERIA S.R.L.,** ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 105 del Decreto N° 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/2003 y su modificatorio la Ley N° 3439/2007 el cual establece cuanto sigue: "*Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas*", conforme se observa a continuación:

LOTE N° 1 - TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE

Lic. Angelita Duarte de Medina
Directora General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ OTTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	IBL INGENIERIA S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Teatro Municipal Ignacio A.Pane (ver PBC EETT)	52.833.333	1	52.833.333	52.833.333
				Total	**52.833.333**

LOTE N° 2 - CENTRO CULTURAL PARAGUAYO JAPONES					
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	IBL INGENIERIA S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Centro Cultural Paraguayo Japones (ver PBC EETT)	73.616.667	1	73.616.667	73.616.667
				Total	**73.616.667**

LOTE N° 3 - CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD CARLOS COLOMBINO - MANZANA DE LA RIVERA					
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	IBL INGENIERIA S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Centro Cultural de la Ciudad Carlos Colombino-Manzana de la Rivera (ver PBC EETT)	33.200.000	1	33.200.000	33.200.000
				Total	**33.200.000**

LOTE 4 - Centro Cultural Loma San Jeronimo					
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	IBL INGENIERIA S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Centro Cultural Loma San Jeronimo (ver PBC EETT)	22.500.000	1	22.500.000	22.500.000
				Total	**22.500.000**

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES

A) Por Nota N° 487/2022 de fecha 20/07/22, se solicitó al Consultor IBL INGENIERIA S.R.L., la siguiente información:

- Demostrar la experiencia en prestación de servicios de desarrollo de proyectos ejecutivos o instalación y equipamiento de sistemas de prevención contra incendios, con contratos y facturas, por un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta, las experiencias deben corresponder a los tres últimos años: 2018, 2019 y 2020*: sobre el requisito se solicita remitir contratos y facturas de los años requeridos correspondientes a la firma.*

Lic. Angelita Duarte de Melillo
Directora General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Respuesta: en fecha 21/07/22 el Consultor ha dado respuesta a la nota remitida, sobre la documentación, se verifica la presentación de un contrato suscripto en fecha 28/08/2020 con sus correspondientes facturas. Así mismo se puede constatar que en la Constancia de RUC presentada por el Oferente la fecha de inscripción ante la SET es el 17/03/2020, no cumpliendo así con los años de experiencia requerido en el pliego de bases y condiciones.

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80111254	0	IINB197130V
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
IBL INGENIERIA SRL		**********
	Correo Electrónico	
lore_silva90@hotmail.com		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
17/03/2020	**********	18/04/2022

3- TIPO DE SOCIEDAD

Ante lo expuesto y considerando que el Pliego de Bases y Condiciones establece que ***las experiencias deben corresponder a los tres últimos años: 2018, 2019 y 2020,*** y que solo se ha dado cumplimiento a la experiencia del año (2020), debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.***

7. RECOMENDACIÓN.

En este estado, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que expresa: *"**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** ... b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartará sustancialmente de ellas..."*

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/21 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERONIMO - ID 396891,** por los argumentos expuestos en el presente informe.

Es nuestro informe. -

Lic. Angélica Duarte de Medina
Directora General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Cultura y Turismo **Dirección General de Administración y Finanzas**

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Angelita Duarte de Melillo
Directora General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas